

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 363-2016-CFIQ.-

Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto el Oficio N° 125-2016-UIIQ-FIQ (ingreso N° 3474-2016-FIQ), recibido el 20 de diciembre de 2016, por cuyo intermedio el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la designación de asesor del Proyecto de Tesis titulado "EXTRACCIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR DEL ACEITE ESENCIAL DEL HINOJO (*foeniculum vulgare*) Y SU CARACTERIZACIÓN" presentado por los bachilleres señor HIJAR RODRIGUEZ LOMBARDO GREGORIO, señor ILAVE HUAMANÍ DULMAN WUALDO y señor ARTICA GALARZA LENIN WILDER de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 115° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 777-2013-R de fecha 29 de agosto de 2013 se aprueba la Directiva N° 012-2013-R DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece en su Capítulo IX DE LOS ASESORES, numeral 9.1 El asesor de tesis de cada bachiller participante es propuesto, al supervisor de la Facultad, por el comité directivo del instituto de investigación de la facultad entre los profesores que participaron como asesores de los proyectos de tesis que los bachilleres presentaron como requisito. Son aprobados por el consejo de facultad y numeral 9.2 El número de profesores asesores para cada ciclo de tesis esta en relación con el número de tesis que se desarrollen en cada uno de los ciclos y permite cubrir un total de tres tesis por cada asesor;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 278-2016-CFIQ de fecha 28 de setiembre de 2016, se aprueba el Proyecto del "I CICLO DE TESIS FIQ 2016 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS", el cual consta de ocho (08) páginas;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Dictamen de la Unidad de Investigación N° 002-2016-UIIQ-FIQ, de fecha 22 de julio de 2016, mediante el cual el Comité Directivo aprueba el Proyecto de Tesis titulado "EXTRACCIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR DEL ACEITE ESENCIAL DEL HINOJO (*foeniculum vulgare*) Y SU CARACTERIZACIÓN" presentado por los bachilleres señor HIJAR RODRIGUEZ LOMBARDO GREGORIO, señor ILAVE HUAMANÍ DULMAN WUALDO y señor ARTICA GALARZA LENIN WILDER de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al profesor auxiliar a dedicación exclusiva Ing. **RANGEL MORALES FABIO MANUEL** como asesor del Proyecto de Tesis titulado "EXTRACCIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR DEL ACEITE ESENCIAL DEL HINOJO (*foeniculum vulgare*) Y SU CARACTERIZACIÓN" presentado por los bachilleres señor HIJAR RODRIGUEZ LOMBARDO GREGORIO, señor ILAVE HUAMANÍ DULMAN WUALDO y señor ARTICA GALARZA LENIN WILDER de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

\_\_\_\_\_  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

\_\_\_\_\_  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

LACV/AMRS